



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA**



**DECRETO ALCALDICIO N° 271
LITUECHE, 09 de marzo de 2022**

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° E 1280 de fecha 12 de enero de 2022 de la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que concede, por un período de cinco años, a la Ilustre Municipalidad de Litueche, el uso gratuito del inmueble fiscal ubicado en calle Juan de Dios Vial sin número, de esta comuna; que figura inscrito a fojas 620, número 621 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Litueche, correspondiente al año 2021, cuyo Rol de Avalúo corresponde al 24-24 de la Comuna de Litueche.

2.- Que el literal f) del numeral 2 de la Resolución Exenta E1280 antes referida, exige al municipio de Litueche señalar una contraparte con el fin de proveer la información solicitada por la SEREMI de Bienes Nacionales para las fiscalizaciones del destino del inmueble entregado.

3.- Que, conforme al ordenamiento jurídico, uno de los fines del Municipio es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

VISTOS:

Las facultades que me concede de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021 que asume el Alcalde titular; y las demás facultades que me confiere la Ley,

DECRETO:

ACÉPTESE el uso gratuito del inmueble fiscal ubicado en calle Juan de Dios Vial sin número, de esta comuna; que figura inscrito a fojas 620, número 621 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Litueche, correspondiente al año 2021, cuyo Rol de Avalúo corresponde al 24-24 de la Comuna de Litueche, entregado por la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

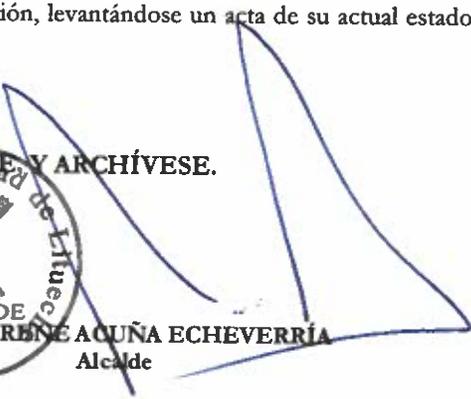
DESÍGNASE a Don Genaro Soto Barreda Director de Obras contraparte Municipal a efectos de que proceda a dar cumplimiento a todos los requerimientos referidos en el numeral 2 de la Resolución Exenta N° E 1280 de fecha 12 de enero de 2022 de la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

TÓMESE posesión del inmueble en cuestión, levantándose un acta de su actual estado por la Ministro de Fe Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
Ministro de Fe


ALCALDE


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

- Administración Municipal
- CONTROL.
- Archivo

